

Subsidios y Beneficios Propios																				
Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio periodo o plazo de postulación	Fin periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2025	JUNIO		DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DPTO. ADULTO MAYOR	“Subsidio de Labores de Servicio Comunitario”. Los requisitos de ingreso son: -Personas de 60 años o más -Cédula de identidad vigente -Residentes de la comuna de Las Condes -Precariedad económica acreditada por: Presentar algún tipo de privación o carencia, según instrumento evaluación que el Municipio estipule como válido. -Contar con Registro Social de Hogares aplicado(RSH) Criterios de egreso: -Presentar enfermedades invalidantes que le impidan cumplir con la contraprestación asignada. -Incumplimiento sin justificación de la prestación asignada durante un mes consecutivo. -Pérdida de requisito de precariedad económica. -Cumplir con el periodo máximo de estadía en la prestación (dos años).	114.000.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	FICHA EVALUACIÓN SOCIAL U OTROS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE LA MUNICIPALIDAD CONSIDERE VÁLIDOS	NO DEFINIDOS	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS DE LA COMUNA DE LAS CONDES, EN LA VIDA COMUNITARIA	DECRETO	PÓNESE EN VIGENCIA	4620	16/12/2024	Programa Envejecimiento Activo y Saludable 2025	49		ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE 2025	Decreto Alcaldicio sección 1° N°4620 del 16 diciembre 2024 pone vigencia programa Envejecimiento Activo y Saludable 2025
				“Subsidio para personas mayores que se desarrollan en el área de emprendimiento”. Los requisitos son: -Personas de 60 años o más -Cédula de identidad vigente -Residentes de la comuna de Las Condes -Acreditar la realización de actividad de emprendimiento con la asistencia a capacitaciones previas desarrolladas por el Departamento de Adulto Mayor. Criterios de egreso: -Presentar enfermedades invalidantes que le impidan realizar el emprendimiento iniciado. -Cumplir con el periodo máximo de estadía en el programa que corresponde a tres meses, con posibilidad de entregar el beneficio por un máximo de dos veces al año.																Decreto Alcaldicio sección 1° N° 1534 del 12 mayo 2025 incrementa programa Envejecimiento Activo y Saludable 2025